



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE DE LA EDUCACIÓN, A.C.

ANEXO TÉCNICO
LEVANTAMIENTO
DE PESAS
2024

1.- CATEGORÍA

La categoría será Única y los competidores deberán haber nacido entre el 1° de enero de 1999 y el 31 de diciembre del 2006, de acuerdo al Reglamento General del Consejo Nacional del Deporte de la Educación (CONDDE) y la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU).

2.- RAMAS

Femenil y Varonil.

3.- PARTICIPACIÓN

Sólo se podrá inscribir para la Etapa Nacional a 10 (diez) hombres y 10 (diez) mujeres como máximo por Institución de Educación Superior (IES).

4.- DIVISIONES

FEMENIL	VARONIL
Hasta 45 kg	Hasta 55 kg
Hasta 49 kg	Hasta 61 kg
Hasta 55 kg	Hasta 67 kg
Hasta 59 kg	Hasta 73 kg
Hasta 64 kg	Hasta 81 kg
Hasta 71 kg	Hasta 89 kg
Hasta 76 kg	Hasta 96 kg
Hasta 81 kg	Hasta 102 kg
Hasta 87 kg	Hasta 109 kg
+ 87 kg	+ 109 kg

5.- PESAJE

El pesaje será abierto y se verificará dos horas antes de cada competencia de acuerdo al programa oficial y es obligatorio presentar su credencial del CONDDE vigente, sin excepción alguna.

6.- SISTEMA DE COMPETENCIA

El sistema de competencia será de acuerdo al número de competidores por lo que se definirá en la junta previa.

Ningún competidor podrá cambiarse de división, deberá de participar en todas las competencias en la división que se haya registrado previo al Evento Estatal.

7.- SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Etapa Estatal

Cada IES podrá registrar a 2 participantes por división y rama.

Clasificarán a la Etapa Regional

El primero y segundo lugar de cada división y rama del Evento Estatal.

En el estado sede de esta etapa únicamente clasificará el primer lugar de cada división y rama, toda vez que la IES sede tiene derecho a sembrar un competidor, éstos deberán estar debidamente registrados y no participarán en la Etapa Estatal, por lo que previo al inicio de la Etapa Estatal la IES deberá informar cuales son sus participantes sembrados. El otro puesto al que tiene derecho podrá disputarlo en la eliminatoria desde la Etapa Estatal.

En caso de que la IES sede deje uno o varios lugares de los sembrados por no tener competidores, la región podrá disputar de los mismos.

Ningún competidor podrá cambiarse de división, deberá de participar en todas las competencias en la división que se haya registrado previo a la Etapa Estatal.

Clasificarán a la Etapa Nacional:

El primero y segundo lugar de cada Evento Regional.

En la región sede de esta etapa únicamente clasificará el primer lugar de cada división y rama, toda vez que la IES sede de la Etapa Nacional, tiene derecho a sembrar un competidor, en cada división y rama, éstos deberán estar debidamente registrados y no participarán en la Etapa Estatal ni en la Etapa Regional, por lo que previo al inicio de la Etapa Estatal deberá informar cuales son sus participantes sembrados. El otro puesto a que tiene derecho podrá disputarlo en la eliminatoria desde la Etapa Estatal.

En caso de que la IES sede de la Etapa Nacional deje libre uno o varios lugares de los sembrados por no tener competidores, en el Evento Regional se podrán disponer de los mismos.

En caso de que una región no cuente con la cantidad máxima de clasificados para Universiada Nacional (2 femeniles y 2 varoniles por región de cada división y rama) las otras regiones podrán disponer de dichos lugares para tener un total de 16 en la rama femenil y 16 en la rama varonil, dando preferencia a la región que tenga más participantes en la división y rama que se vaya a disponer de los lugares, en caso de empate clasificarán los participantes de las regiones que estén involucradas en dicho empate.

8.- MARCAS MÍNIMAS

Todos los competidores deberán realizar al menos las marcas mínimas en su evento regional, no habrá clasificados directos a Universiada Nacional por falta de participantes en su evento regional.

FEMENIL			VARONIL		
DIVISIÓN	ARRANQUE	ENVIÓN	DIVISIÓN	ARRANQUE	ENVIÓN
45 kg	30 kg	35 kg	55 kg	65 kg	75 kg
49 kg	33 kg	38 kg	61 kg	65 kg	75 kg
55 kg	35 kg	45 kg	67 kg	75 kg	85 kg
59 kg	40 kg	48 kg	73 kg	75 kg	85 kg
64 kg	43 kg	50 kg	81 kg	80 kg	90 kg
71 kg	45 kg	55 kg	89 kg	80 kg	90 kg
76 kg	50 kg	60 kg	96 kg	85 kg	95 kg
81 kg	55 kg	65 kg	102 kg	90 kg	110 kg
87 kg	60 kg	70 kg	109 kg	95 kg	115 kg
+87 kg	65 kg	75 kg	+109 kg	100 kg	130 kg

9.- UNIFORMES

Todos los competidores deberán utilizar el vestuario oficial del Reglamento de la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas (IWF) portando de manera obligatoria el logotipo oficial del CONDDE al frente en la parte superior frontal, con medidas de 6 cm por ancho en proporción, en caso de no portar el logo oficial del CONDDE el juez/árbitro no deberá permitirle participar. (Véase Manual de Uniformes).

10.- MATERIAL OFICIAL

Debe ser oficial, certificado por la IWF y supervisado y avalado por el Comisionado Nacional Técnico de Levantamiento de Pesas (CNTLP). Se utilizarán dos áreas de competencia oficiales del Reglamento de la IWF.

11.- PROTESTAS

Toda protesta deberá ser elaborada en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General del CONDDE.

12.- ENTRENADORES

Los delegados y /o entrenadores serán los responsables ante la Comisión Nacional Técnica de Levantamiento de Pesas (CNTLP) de la actuación de su delegación en dichos eventos.

Para todas las etapas podrán acudir los entrenadores que cuenten con su credencial vigente del CONDDE, cada IES deberá cubrir los gastos correspondientes. No podrán ser considerados entrenadores que no cuenten con su credencial vigente del CONDDE, sin excepción alguna.

13.- JUECES Y/O ÁRBITROS

La CNTLP designará al jefe de jueces y/o árbitros de la Universiada Nacional, quién será responsable en el evento de designar y supervisar a los jueces, y revisar los escenarios de competencia.

14.- JUNTA TÉCNICA

La junta técnica de la Etapa Nacional, se realizará un día antes del inicio de la competencia a las 20:00 horas en el lugar que determine la sede.

Para poder ingresar deberá entregar carta de acreditación como representante del equipo firmada por la máxima autoridad deportiva de la IES a la que representa.

Cada representante del equipo deberá entregar la cédula de inscripción original firmada y sellada por el Delegado Estatal y Coordinador General de la Región que compete.

15.- COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA

Estará integrada por el Delegado Estatal, cinco (5) miembros representantes de las IES participantes y el Comisionado Estatal Técnico de la disciplina que surja la controversia.

16.- COMISIÓN REGIONAL DE HONOR Y JUSTICIA

Estará integrada por la Coordinación General de las Región, Delegados Estatales y el Comisionado Regional Técnico de la disciplina que surja la controversia.

17.- JURADO DE APELACIÓN

Actúan únicamente dentro del marco de la Universiada Nacional, deberá ser instaurado dentro de la Junta Técnica de cada disciplina, lo cual quedará asentado en la minuta de la reunión y estará integrado como lo establece el Reglamento General del CONDDE.

18.- REGLAMENTO

Las Reglas para los eventos convocados, avalados y/o patrocinados por el CONDDE, serán las del Reglamento General del CONDDE, las de este Anexo Técnico y las de la IWF.

19.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Sistema de Puntuación para definir el primer lugar nacional del deporte en puntos.

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1°	17	9°	8
2°	15	10°	7
3°	14	11°	6
4°	13	12°	5
5°	12	13°	4
6°	11	14°	3
7°	10	15°	2
8°	9	16°	1

20.- PREMIACIÓN

La premiación será para el primero, segundo y tercer lugar de la modalidad de envión, para el primero, segundo y tercer lugar de la modalidad de arranque y para el primero, segundo y tercer lugar del total (de la suma de envión y arranque).

21.- RIESGO DEPORTIVO

El comité organizador declina toda responsabilidad en caso de cualquier accidente ocurrido durante el evento por considerarlo como riesgo deportivo.

22.- TRANSITORIOS

Los casos no previstos en el presente Anexo Técnico serán atendidos por la Comisión Nacional Técnica, en segunda instancia por el Jurado de Apelación y en tercera instancia por la Comisión de Honor y Justicia del evento en curso.

ESTE ANEXO TÉCNICO APLICA EN TODOS LOS EVENTOS CONVOCADOS, AVALADOS Y/O PATROCINADOS POR EL CONDDE; MODIFICA LAS DISPOSICIONES ANTERIORES Y ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL 12 DE ENERO DEL 2024, DE CONFORMIDAD A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL TÉCNICA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS.

Ciudad de México, 06 de febrero del 2024